

Nº Expediente: 115/MI/91
Beneficiario: Manufacturas Plásticas Escudero, S.A.
Municipio y provincia: Granada
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 116/MI/91
Beneficiaria: S.C.A. Tejado del Campo
Municipio y provincia: Escacena del Campo (Huelva)
Importe subvención: 300.000 ptas.

Nº Expediente: 117/MI/91
Beneficiario: S.C.A. Santiago Apóstol
Municipio y provincia: Castellar (Jaén)
Importe subvención: 1.000.000 ptas.

Nº Expediente: 118/MI/91
Beneficiario: ISOFOTON, S.A.
Municipio y provincia: Málaga
Importe subvención: 1.950.000 ptas.

Nº Expediente: 119/MI/91
Beneficiario: Coop. Agropecuaria Jesús de la Cañada S.C.A.
Municipio y provincia: Morón de la Frontera (Sevilla)
Importe subvención: 1.000.000 ptas.

Nº Expediente: 120/MI/91
Beneficiario: Siderurgica Sevillana, S.A.
Municipio y provincia: Alcázar de Guadaira (Sevilla)
Importe subvención: 2.000.000 ptas.

Nº Expediente: 121/MI/91
Beneficiario: Refractarios Alfrón, S.A.
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.600.000 ptas.

Nº Expediente: 122/MI/91
Beneficiario: 2 RD, S.L.
Municipio y provincia: Sevilla
Importe subvención: 1.700.000 ptas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19.4 de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas cinco subvenciones concedidas, a los beneficiarios que se indican en el anexo y en la cuantía que en el mismo se relacionan.

Granada, 24 de octubre de 1991.- El Delegado, Pedro M. Serrana León.

Expedientes: ART-GR-04/91.
Titular: D. Abelardo Pérez Villanueva.
Subvención: 748.872.

Expedientes: ART-GR-06/91.
Titular: D. Manuel Martín González.
Subvención: 136.150.

Expedientes: ART-GR-08/91.
Titular: D. Francisco Molina Melguizo.
Subvención: 170.000.

Expedientes: ART-GR-16/91.
Titular: D. Rosendo Ríos López.
Subvención: 460.917.

Expedientes: ART-GR-17/91.
Titular: «Sabika» S.C.A.
Subvención: 71.723.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención a la empresa Hughes Microelectronics Europa España, S.A., para su instalación en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Decreto.96/1989 de 3 de mayo (BOJA núm. 24 de 19 de marzo de 1990), y de la Orden de 15 de febrero de 1991.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: MA-0001-PTA
Beneficiario: Hughes Microelectronics Europa España, S.A.
Municipio y provincia: Málaga
Importe subvención: 1.044.945.000 ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a dos empresas para su instalación en la zona de acción especial de la provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las dos empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: 61/J
Beneficiario: Francisco Ortiz Barragán
Municipio y provincia: Bailén (Jaén)
Importe subvención: 3.383.398 ptas.

Nº Expediente: 88/J
Beneficiario: Tornillería y Derivados, S.L. (IYOYDE, S.L.)
Municipio y provincia: La Carolina (Jaén)
Importe subvención: 8.196.650 ptas.

RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hacen públicas las subvenciones concedidas a cinco empresas para su instalación en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las cinco empresas que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 25 de octubre de 1991.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: 70/H
Beneficiario: Muebles Valverde, Sdad. Coop. Andaluza
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva)
Importe subvención: 7.441.550 ptas.

Nº Expediente: 72/H
Beneficiario: Luis Castilla Sánchez, S.A.
Municipio y provincia: Cortegana (Huelva)
Importe subvención: 3.816.000 ptas.

Nº Expediente: 78/H
Beneficiaria: Rosas de Huelva, S.A.
Municipio y provincia: Puebla de Guzmán (Huelva)
Importe subvención: 107.749.302 ptas.

Nº Expediente: 79/H
Beneficiario: Zaincasa
Municipio y provincia: Zalamea la Real (Huelva)
Importe subvención: 63.521.625 ptas.

Nº Expediente: 84/H
Beneficiario: Palanco, S.L.
Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva)
Importe subvención: 3.059.320 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por lo que al amparo del Decreto 61/1991 de 12 de marzo, se conceden subvenciones que en el mismo se establecen.

Expte. ILPT- de julio o diciembre/91 Centro Especial de Empleo Aprosno Importe 1.695.030 Ptas.

Granada, 15 de julio de 1991.- El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo II: Programa de apoyo o la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expte.: PLD.97/91-SE
Solicitante: Ayto. de La Lantejuela
Subvención: 717.257 ptas.

Nº Expte.: PLD.102/91-SE
Solicitante: Ayto. de Castillo de las Guardas
Subvención: 2.109.702 ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, Capítulo I: Programa de ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expte.: AJ-52/91-SE

Salicite: Consejo de la Juventud de Utrera
Subvención: 764.388 ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativo.

Los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyen a los Consejeros competencias en materia de contratación administrativa.

El Decreto 134/1991, de 16 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, donde en su artículo 3, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, se atribuyen a la Secretaría General Técnica de dicha Consejería diversas competencias y funciones.

No obstante, se considera necesario propiciar rapidez y eficacia en la acción administrativa y, en base a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, delimitar las competencias en materia de contratación administrativa de la Consejería de Salud.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo 1. Se delegan en el Secretario General Técnico de la Consejería de Salud las facultades previstas en los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normativa que sea de aplicación en orden a la contratación administrativa a la que se refiere el artículo 7 de la Ley de Contratos del Estado y 19 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Artículo 2. La delegación, a la que se refiere la presente Orden, se ejercerá con estricta sujeción a la Ley de Contratos del Estado y demás normas complementarias que sean de aplicación, con las limitaciones previstas en el Decreto 105/1990, de 27 de marzo, sobre competencias de la Comisión Central de Campos de la Junta de Andalucía.

Artículo 3. En cada acuerdo o resolución se hará constar expresamente la circunstancia de la delegación objeto de la presente orden, conforme previenen los artículos 32.2 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 93.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo referencia a la norma y al Boletín Oficial de Andalucía donde se publica.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Secretario General Técnico de la Consejería de Salud para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1991.

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 28 de octubre de 1991, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las Entidades Locales y sus Asociaciones de Andalucía para 1991.

Por Orden de esta Consejería de 24 de abril de 1991 (BOJA núm. 31, de 30-4-91), se fijan los criterios y se regula el procedi-